

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚM.

224

Artículo de oficio.

El Coronel de este regimiento Provincial me ha dirigido la Real orden que le ha sido comunicada por el Excelentísimo Sr. Inspector general de Milicias, que á la letra es como sigue:

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha de 26 de mayo ante-próximo me comunica la Real orden siguiente. — Escmo. Sr. — La Reina Gobernadora, durante la menor edad de su Augusta Hija la Reina nuestra Señora Doña Isabel II, se ha enterado de la esposicion dirigida por D. Gerónimo Maldonado, Alcalde mayor de la villa de Piedrahita, manifestando que no obstante de que con arreglo á lo prevenido en la Real declaracion de 30 de mayo de 1767 y Prontuario de 1.º de setiembre de 1806 le corresponde hacer los sorteos de Milicias en union con su escribano, síndico y cura párroco; el Ayuntamiento de dicha villa, arrogándose facultades de que carece, ha entendido no solo en un sorteo que acaba de ejecutarse, sino que ha tenido la animosidad de negarle, sin embargo de ser su presidente, el voto que como individuo nato de la corporacion le corresponde; y pide en consecuencia que se declare nuevamente que los sorteos para reemplazar los cuerpos Provinciales competen esclusivamente á las Justicias, con

absoluta separacion de las corporaciones municipales; y S. M. conformándose con el dictámen del Tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha dignado declarar que la queja del Alcalde mayor de Piedrahita es fundada, y muy irregular el proceder de aquel Ayuntamiento, cuya conducta en este caso ha merecido su Real desaprobacion; y mediante á que de obligar á todos los individuos de Ayuntamiento á asistir á los sorteos de Milicias, por ser mucho mas frecuentes que los del ejército, traeria el inconveniente de distraerlos de sus precisas ocupaciones; es igualmente la soberana voluntad de S. M. que concurren á dichos sorteos por antigüedad ó turno los Regidores que no sean ni parientes ni conexionados con los mozos sorteables, ademas de los sugetos que señalan la Real declaracion y el prontuario, á fin de que estos actos se celebren con uniformidad en todas partes y se eviten disputas como la que ha ocasionado la presente reclamacion; entendiéndose todo por ahora y sin perjuicio de lo que en la nueva ordenanza por punto general se resuelva por el Ministerio de lo Interior, á quien se ha dado esta atribucion. Y para que sirva de gobierno y tenga el debido cumplimiento en todos los pueblos de esa demarcacion, lo transcribo á V. á fin de que lo haga circular por los medios establecidos para tales casos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de junio de 1854.—El Conde de San Roman.—Sr. encargado de la jurisdiccion del regimiento Provincial de Mallorca.—Es copia.—Jaime Sureda.

Cuya Real órden circulo por medio de este Boletin oficial á las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta isla, en conformidad de lo que se dispone en el articulo 1.º tit. 10 de la Real declaracion de Milicias. Palma 8 de agosto de 1854.—Juan Malats.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Con motivo de la falta de fondos destinados á las fábricas de las iglesias parroquiales de esta isla, y siendo muy razonable que los pueblos contribuyan á mantener los templos del Señor con la decencia que corresponde al objeto á que se hallan destinados, he concedido á diferentes cu-

ras párrocos la cüesta que acostumbran hacer los capilleros, con la obligacion pero de aplicar á los reparos y adornos de las iglesias, el sobrante que resulte de ella, despues del culto debido al Santo para que se hace. Y debiendo esta medida abrazar la generalidad de la isla sin necesidad de solicitud, prevengo á los Bailes Reales que no pongan impedimento á los encargados de las capillas de las parroquiales para cüestuar dentro el distrito de cada una de ellas, esperando que los curas celarán la inversion del producto del modo que queda manifestado, y mandando á las justicias y Ayuntamientos que me den parte de los abusos que acaso observen en los capilleros. Palma 7 de agosto de 1834.—
Guillermo Moragues.

AGRICULTURA.

Del maiz y su cultivo. (Conclusion)

Cuando se tema que de aguardar á la completa desecacion y dureza del grano se puede separar de la mazorca, ó que la atacan los grajos, como sucede en algunas de nuestras provincias, no se esperará á tanto, en atencion á que para desecar los granos hay el medio de los hornos cuando no sea suficiente el calor natural. En algunas provincias en donde las co echas del maiz no son de mucha consideracion, las conservan dejando á cada mazorca las dos hojas de la espata, y retorciéndolas por la punta se atan con un hilo y las cuelgan en el techo de los graneros. Para completar el trabajo se continúa segando ó arrancando los tallos, y estos se pueden aprovechar si hay algunas hojas, para alimento de los animales, y sino sirven para camas en los establos, y luego para aumentar las basuras; los tallos se usan consumiéndolos al fuego, con lo que se ahorra el gasto de combustible; y cuando son bastante largos se aprovechan para empalizadas. En muchas partes sacan de estos tallos, ó preparan con ellos ciertos jarabes; y otros aseguran que el mejor partido que puede sacarse es quemarlos y recoger la cantidad de potasa que contienen las cenizas.

El maiz está espuesto á padecer ciertos accidentes y enfermedades mientras está en la tierra, y despues de cogida la cosecha, asi como á ser atacado por algunos insectos. En

primer lugar cuando despues de sembrado sobrevienen ca-
lores continuos, y no llueve en tres semanas ó un mes, es
muy suficiente para perder una cosecha, y no debe remover-
se la tierra á fin de que no se sequen las raices; pero esto
no sucederá si hay de donde se pueda regar, economizan-
do mucho los riegos. Si estan en tierras inmediatas á las orillas
de los rios ó espuestas á inundaciones, hay un peligro de que en
el instante mismo en que la plantula ó pullon se desenvuel-
va se pierda, porque calentada el agua con el sol, deseca el
centro del gérmen: no dejan de perjudicar las lluvias muy
abundantes, pero no es la pérdida tan cierta si estan las tier-
ras secas, y son ligeras. El aire ó viento muy récio no deja
de causar algun daño, el cual será mucho mayor si está muy
crecido el tallo, muy juntos los pies, y somera la semilla. No
es extraño ver en los maizales revolcados sus pies, en tal grado
que hay que levantarlos ó enderezarlos, arrimándoles tierra
y apretándola con los pies, evitando que las raices padez-
can. La pérdida del maiz por los grandes frios nadie puede
dudarlo; y asi cuando sobrevienen algunas heladas no hay
mas remedio que resembrarlo; por fortuna este accidente es
algo raro cuando se siembra á fines de abril.

En estos últimos tiempos han observado algunos agricul-
tores instruidos, que en el maiz y á espensas de sus diver-
sas partes viven tres especies de plantas llamadas *uredo*, que
son unos hongos del género de los *reticulares* de los de
Bulliard, y algunos recelan que sean cuatro estas plantas pa-
rásitas que se parecen á la enfermedad que llamamos *carbon*
en el trigo; estan conocidas, pero aun no se han descrito
como conviene; lo que sí se ha observado como parece y
lo notaron Tillet el profesor, y Imhoff, son las tres especies
del *carbon* que llamaron *tizon* los dos referidos, segun y
como se encuentra en una Thesis impresa en Strasburgo el
año de 1734, y en las Memorias de la academia de las cien-
cias de Paris el año de 1760. El que ha hecho las obser-
vaciones de estos males en el *maiz* dice que son tres especies
del *carbon*; la primera ataca el grano por su interior, reducién-
dolo á un polvo negro; el segundo le ha notado en los ór-
ganos masculinos, cuyo polvo es tambien negro como el pri-
mero, y el tercero consiste en unas fungosidades irregular-

mente globulosas; las mas veces son tan grandes como el puño; se ven en los tallos absorviendo la mayor parte de la savia, y evitando ó mas bien impidiendo que nazcan las espigas, ó lleguen á madurar, acabando como los otros dos por un polvo negruzco muy parecido al que encierran los *veginos*, que es una planta llamada *Licoperdon Bovista* de Linneo, la cual abraza muchas variedades y algunos lo llaman *Pedo de lobo*. Los polvos que encierra no tienen olor ni sabor, y cuando se analizan á fuego libre tienen mucha semejanza con la caries de los trigos, y lo que se nota de particular es que no es contagioso: parece que el remedio es quitar con tiempo tales tumores sin lastimar el tallo, y cortar las espigas ó flores masculinas antes que acabe de cerner ó que se maduren las de las anteras. No es tan general como las otras, y solo se observa en algunos años y lugares. Thouin cree que no dejaria de ser útil lavar la semilla del maiz con el agua de cal como se ha dicho debe hacerse con los demas granos: de este modo perecerian las plantas que criándose en el maiz causan grandes estragos.

Tambien se nota algunas veces que cuando el maiz va germinando y sale fuera de la tierra le ataca un insecto del órden de los *escarabajos*, que en el *Bearne*, en donde parece se observa con mas frecuencia, le llaman *Laire*, el cual destroza las raicecitas royéndolas del todo, y cuando le hay, la planta se pone muy lánguida y perece; las tierras húmedas son las menos espuestas á semejante daño, no habiendo otro remedio que el cavar y revolver la tierra, cuidando de partir con el azadon semejante insecto. Los topos no dejan de hacer estragos con sus minas. Los animales que atacan al maiz en yerba son bien conocidos, asi como los que se lo comen cuando está maduro.

Para conservar el maiz despues que està arrancado y conducido á la casa, unos le dejan tapado con dos hojas á lo menos, atadas segun hemos dicho, pero separando las que estén algo verdes para írselas dando al ganado; ó desgranándolo y dejándole amontonado en montones no muy altos, y cuidando de revolverlos se van desecando, alguna vez conviene dejarlos al aire libre si el sol calienta mucho, pero sin esponerlos á que se mojen, finalmente en algunos paises

los secan al horno: no siendo necesario entre nosotros, no debemos malgastar el tiempo en tratar de ello.

La experiencia ha manifestado que el producto regular del maiz en Francia y en España, suele ser de dos mazorcas en los terrenos buenos, y de una en los medianos, sobre todo cuando está cada pie á la debida distancia y se les ha dado las labores regulares. Cada espiga contiene de doce à trece líneas, y en cada una de treinta y seis á cuarenta granos.

Para sembrar de maiz media fanega de tierra, basta en Francia una octava parte de semilla, de la que seria necesaria si se pusiese de trigo, y cojen un duplo, sin contar los guisantes, las habas, las habichuelas, las calabazas y demas plantas que suelen sembrarse en los claros, las hojas y envolturas de las espigas que se dan á los ganados, con lo inferior del tallo y cuerpo de la mazorca que sirven para combustible ó estiércol, de manera que el producto que da el maiz con relacion al del trigo es como de tres á cinco.

El maiz sirve á los hombres y á los animales, y despues de darse en el estado de yerba como forrage, sabemos que maduro se desgrana, y se procura conservar y evitar que se humedezcan los granos, y sean atacados por los insectos que á veces los devoran en los graneros, como el gorgojo y otros. Cuando están en disposicion de hacer harina, se llevan á moler, teniendo sabido que rara vez sale bien molido á la primera vez, y que está muy mezclada la harina con el afrecho ó salvado, como no se adopte la mollienda económica, y los cedazos muy espesos: cuando sale bien molido se sacan unas tres cuartas partes de harina, y el resto de salvado ó afrecho, sin contar con los desperdicios que tiene como sucede á las demas plantas gramíneas y cereales.

En los pueblos que hacen pan de su harina, rara vez lo ejecutan con ella sola, porque la mezclan con la de trigo; pero el mayor número de gentes que consumen la harina hacen puches, galleta, y cierta clase de panecillos, amasándolos con agua ó leche, y sazonzándolos de diversos modos, sirviendo de almuerzo en algunos paises para los trabajadores; tambien se hacen pastas con ella, aunque no tenga nada de materia glutinosa.

Todas las partes del maiz sirven para alimentar los caballos, el ganado vacuno, el lanar, el de cerda, y las aves domésticas, y así las hojas, el tallo, la panoja ó flor superior, la mazorca, &c. Todo se les da, ya medio molido, ya crudo, ya cocido, en fin de todas maneras, por lo cual cuando las tierras de nuestra casa de campo no sirvan para sembrar cebada ó avena, se podrán disponer para el maiz, como que gusta mucho á los animales, y vegeta con mas facilidad que otras. En las plantas que se cultivan en los prados naturales y artificiales, no hay una que dé alimento mas sano y agradable que el maiz, ya se les dé sola, ya mezclada con otras; en las casas que tienen algunas aves, cuando quieren engordarlas en pocos dias lo ejecutan haciendo unas bolitas de harina de maiz amasadas como dejamos apuntado, y al cabo de muy pocos dias que se las dan, se ponen muy gordas y sustanciosas, no debiendo á otra causa mas que al maiz, la celebridad que tienen en toda Europa los capones del Bresse, los muslos de los gansos, los higados de anades, y lo mismo sucede con los capones de Vizcaya. También se aprovecha para usos económicos, como se vé con sus hojas, que se emplean para envolver tabaco, &c.; con los tallos se forman cercados; finalmente es una de las plantas medicinales, considerándola no solo como nutritiva, sino que se dice ser útil para promover la secrecion de la orina; y los médicos de la Gascuña, dicen haber observado, que desde que se ha introducido su uso en aquellos pueblos, se parecen menos apoplejías, aunque ignoran como pueda contribuir á esto el maiz; pero esto no corresponde á los labradores.

La utilidad de esta planta es bastante para conocer y confesar que debemos propagarla y estender su cultivo, procurando introducir la casta ó variedad llamada cuarenteno, ya que disfrutamos de no pocas provincias meridionales, y de un clima en el cual se puede criar de secano, y así podemos alimentar los ganados y las aves domésticas, con cuyo valor aumentaremos nuestros intereses, y aprovecharemos las tierras que falsamente creemos necesitan de descanso.

*Precios corrientes de granos, legumbres, caldos y demas
articulos del pais en la plaza de Palma el dia 8.*

		Libras sueldos dineros.			
Aceite de oliva cuartan	de	1	11	á	1 2 3
heces idem	de	cc	cc	á	cc cc cc
almendra libra	de	cc	7	á	cc cc cc
Aguardiente prueba de Hol. cuart.	de	1	5	á	cc cc cc
aceite id.	de	1	18	á	cc cc cc
anisado doble idem	de	1	16	á	cc cc cc
espír. de 35 grad. id.	de	3	4	á	cc cc cc
Albafior idem	de	cc	cc	á	cc cc cc
Algarrobas quintal	de	1	1	6	á 1 2 cc
Almendras cuartera colmo	de	3	12	á	cc cc cc
Almendron quintal	de	15	»	á	16 cc cc
Avena barquilla rasa	de	cc	5	á	cc cc cc
Candeal idem	de	cc	15	á	cc 16 cc
Cáñamo quintal	de	cc	cc	á	cc cc cc
Carbon de encina arroba	de	cc	3	10	á cc 4 cc
mata idem	de	cc	2	10	á cc 3 cc
Cebada barquilla rasa	de	cc	6	á	cc 6 6
Frijoles barquilla colmo	de	cc	16	á	cc 17 cc
Garbanzos idem	de	cc	16	á	cc 17 cc
Guijas idem	de	cc	10	á	cc cc cc
Habas idem	de	cc	12	á	cc 14 cc
Habichuelas idem	de	cc	18	á	cc cc cc
Higos secos quintal	de	cc	cc	á	cc cc cc
Jabon duro idem	de	10	10	á	cc cc cc
flojo idem	de	7	cc	á	cc cc cc
Lana idem	de	15	cc	á	17 cc cc
Lino idem	de	cc	cc	á	cc » cc
Maiz cuartera colmo	de	cc	cc	á	cc cc cc
Naranjas carga	de	cc	cc	á	cc cc cc
Paja quintal	de	cc	5	á	cc 6 cc
Queso idem	de	7	cc	á	14 cc cc
Trigo barquilla rasa	de	cc	14	á	cc 16 4
Vino de fábrica cuartin	de	cc	6	á	cc 8 cc
para embarque idem	de	cc	10	á	cc 17 cc

PALMA: por *D. Felipe Guasp*, IMPRESOR REAL.